FUERZAS ARMADA DE LA NACIÓN
ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 72/2.013

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2.013

"ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.

Ejercicio Fiscal - Año 2013

Estrella y Estero Bellaco – Telefax: 493-920

COMANDO DE LA ARMADA

CENTRO FINANCIERO Nº 3

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

*****

CONTRATO Nº 072/2.013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli,** con **RUC Nº 2015208-6,** domiciliada en las calles **AVDA. SAN ISIDRO ESQ. JUAN DEL CASTILLO,** Lambaré - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **ROSSANA RUFFINELLI,** con cedula de identidad **N° 2.015.208**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE OTROS BIENES DE CONSUMO"** Ref. **CD Nº 24/2.013** – Resolución de Adjudicación Nº 088/13 de fecha 01 de octubre de 2.013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de **OTROS BIENES DE CONSUMO** adjudicados en el proceso de **CD Nº 24/2.013,** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) Catálogos y Anexos Técnicos.
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo**, **Subgrupo 390: Otros Bienes de Consumo,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013, hasta la suma de **Gs. 16.739.000.- (Guaraníes Diez y seis millones setecientos treinta y nueve mil),** conforme se especifica a continuación:

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

PLANILLA ADJUDICACION								
Tipo	**Prog.**	**Sub. Prog.**	**O.G.**	**FF**	**Dpto.**	**U.R.**	**Descripción**	**Monto**
2	1	1	390	10	99	200	Otros Bienes de Consumo	16.739.000.-
TOTAL GENERAL:								**16.739.000.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **262.088**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2.051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 24/.2013 "ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO"**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 088/2.013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 16.739.000.- (Guaraníes Diez y seis millones setecientos treinta y nueve mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.----------

5.2 Los precios de los bienes ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el **COMPRADOR** hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **VENDEDOR** se compromete a proveer los Bienes y Servicios al **COMPRADOR** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El **COMPRADOR** se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----- Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. **PLAZO Y LUGAR.**

7.1.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.

- ✓ Cuartel Gral. Del Comando de la Armada - Stella Maris y Hernandarias.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.----------

FERRETERIA EL DORADO
Rosana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

9.1.1 No aplica.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las mulas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 28 de OCTUBRE de 2.013.-

ROSSANA RUFFINELLI
C.I. N° 2.015.208
VENDEDOR

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Itambaré - Paraguay

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. N° 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I"

FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli.

PLANILLA DE ADJUDICACION

CD Nº 24/2.013 – ADQUISICION DE OTROS BIENES DE CONSUMO

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	23171512-002	Varilla de plata	Bes	China	Gramos	Unidad	300	12.000	3.600.000
2	23171510-001	Estaño para soldar	Bes	China	Unidad	Unidad	45	17.000	765.000
3	31201601-004	Adhesivo instantáneo	Colaflex	Paraguay	Kilogramos	Unidad	2	26.000	52.000
4	47131831-001	Ácido muriático	Bambi	Paraguay	Litros	Botella de 1 litro	8	12.000	96.000
5	23171512-001	Varilla de bronce	Bes	China	Unidad	Unidad	8	18.000	144.000
6	23171512-001	Varilla de bronce	Bes	China	Unidad	Unidad	8	18.000	144.000
7	23171512-001	Varilla de bronce	Bes	China	Unidad	Unidad	8	18.000	144.000
8	31152002-007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	1.000	3.500	3.500.000
9	31152002-007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
10	31152002-007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
11	31152002-007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
12	31152002-007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
13	31152002-007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
14	31152002-007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
15	31152002-007	Alambre de acero	Belgo	Brasil	Gramos	Unidad	200	4.000	800.000
16	30102215-001	Plancha de corcho	Bes	China	Unidad	Unidad	4	36.000	144.000
17	23171512-001	Varilla de bronce	Bes	China	Unidad	Unidad	10	18.000	180.000
18	31201601-005	Adhesivo para canos	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	20	32.000	640.000
19	31201601-004	Adhesivo instantáneo	La gotita	Argentina	Unidad	Unidad	20	10.000	200.000
20	31211803-003	Solvente para pintura	Disoflex	Paraguay	Litros	Botella de 1 litro	10	22.000	220.000
21	31211803-003	Solvente para pintura	Disoflex	Paraguay	Litros	Botella de 1 litro	5	22.000	110.000
22	30141508-001	Rollo en cinta aislante	Pensylvania	Argentina	Unidad	Unidad	5	240.000	1.200.000
TOTAL GENERAL:									**16.739.000**

ROSSANA RUFFINELLI
C.I. Nº 2.015.208
VENDEDOR

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR